

TRAYECTOS DE INGRESO Y MOVILIDAD DE LA CARRERA JUDICIAL

INGRESO

¿Cómo se ingresa a la Carrera Judicial?

El ingreso a la Carrera Judicial de personas que no son integrantes de la misma, para la designación a un Cargo Judicial, se realizará mediante Concurso de Oposición a cargo del Instituto. De conformidad con el artículo 35 Apartado E numeral 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México.



Los concursos de oposición podrán ser:



Internos: Podrán participar las personas servidoras públicas del PJCDMX que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

Libres: Podrán participar las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, litigantes, postulantes y público en general que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

¿Sabías que el diseño de los instrumentos de evaluación que se utilizan en los concursos está a cargo del Instituto y de su personal especializado, quien conforma los materiales, reactivos y demás insumos con el apoyo principalmente de las y los titulares de nuestros propios órganos jurisdiccionales?

Los instrumentos de la evaluación se ajustan a estándares de equidad y objetividad en materia de evaluación, y se garantiza la seguridad de los bancos de reactivos y demás insumos de los mismos.